

RESOLUCIÓN DE FECHA 2 DE JUNIO DE 2026 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA FUENFRÍA POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS POR LOS CANDIDATOS ADMITIDOS A PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PARA SU COBERTURA POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, UN PUESTO DE SUPERVISOR/A DE UNIDAD DE CALIDAD Y ATENCIÓN Y SEGURIDAD DEL PACIENTE.

En relación con la Resolución de fecha 17 de marzo de 2026 por la que se convoca para su provisión, mediante el sistema de libre designación, un puesto de Supervisor/a de Unidad de Calidad y Atención y Seguridad del Paciente en el Hospital Universitario La Fuenfría, en cumplimiento de lo acordado en la Base Séptima (Propuesta de adjudicación), esta Dirección de Gerencia, en uso de las competencias atribuidas según dispone el apartado Primero f) de la Resolución de 12 de junio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos, de delegación de competencias en materia de gestión de personal (B.O.C.M. de 19 de junio de 2018),

RESUELVE

PRIMERO.- Una vez transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones, publicar las calificaciones definitivas obtenidas por los aspirantes en el proceso de selección.

CALIFICACIONES DEFINITIVAS SUPERVISOR/A UNIDAD DE UNIDAD DE CALIDAD Y ATENCIÓN Y SEGURIDAD DEL PACIENTE.				
ASPIRANTE	CURRÍCULO Y EXPERIENCIA PROFESIONAL	PROYECTO	ENTREVISTA	PUNTUACIÓN TOTAL
ÁLVARO GARCÍA, Irene	17,75	21,00	19,00	57,75
PAREJA SÁNCHEZ, Ana	22,85	13,00	12,00	47,85
GARCÍA CRESPO, Estefanía	23,50	11,00	10,00	44,50

SEGUNDO.- A propuesta de la Comisión de Selección, designar a la persona que a continuación se indica, para el puesto que se especifica, en el Hospital Universitario La Fuenfría:

DÑA. IRENE ÁLVARO GARCÍA
SUPERVISORA DE UNIDAD DE UNIDAD DE CALIDAD Y ATENCIÓN Y SEGURIDAD DEL PACIENTE

El plazo de toma de posesión será de **cinco (5) días hábiles** a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución de adjudicación del puesto.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestion.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación: **0925810099269353163347**

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los/las interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que lo ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>.

Cercedilla, a 2 de junio de 2026.

Firmado digitalmente por: SAAVEDRA VENTUREIRA MANUEL
Fecha: 2026.06.02 14:27

**EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Y RELACIONES LABORALES DEL SERMAS
P.D. (Resolución de 12.06.2018 – BOCM 19.06.2018)
EL DIRECTOR GERENTE**



La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestion.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación: **0925810099269353163347**